INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN.

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.8899588		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS COMO DE INDOLE JURIDICO ENCAMINADAS AL CONTROL, PRESERVACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.		
Contratista:	LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN		
No. de Cedula	1.075.874.696		
Fecha Inicio del Contrato	16 enero 2026	Fecha de Terminación	15 diciembre 2026
Periodo del Informe	16 de marzo al 15 de abril de 2026		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	$ 57.750.000
Valor a Pagar en este periodo	$ 5.250.000
Saldo por Pagar	$ 42.000.000
Pago No.	3

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	**VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS**	**FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO**
Alcaldía Municipal de Guasca	$4.500.000	23-01-2026 / 20-10-2026

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9503074392	Marzo	$ 487,500
Pensión			$624.000
ARL			$20.400

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato CO1.PCCNTR.8899588, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **16 MARZO 2026 al 15 ABRIL 2026,** en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1. Apoyar en la revisión, proyección y elaboración de los actos administrativos como resoluciones, proyectos de acuerdos y decretos relacionados con control y seguimiento ambiental a las fuentes generadoras de contaminantes ambientales como vertimientos, ruido, residuos, fuentes fijas, contaminación visual del municipio de Chía, de acuerdo con lo indicado por el supervisor o el secretario de despacho para lo cual deberá realizar el respectivo informe conforme al formato establecido por el sistema de gestión de calidad de	• Se realiza revisión preliminar del acto administrativo Decreto de publicidad exterior visual PEV, al cual se le realizan comentarios para ser trabajado en conjunto con los profesionales de los diferentes programas involucrados en la Secretaría de Medio Ambiente. Anexo 1. • Se programa reunión de trabajo con el equipo de profesionales que intervienen en la estructuración del decreto de PEV, con el objetivo de dar celeridad al documento y revisar cada uno de los componentes requeridos. Anexo 2.

la Alcaldía Municipal de Chía.	
2. Apoyar con la proyección de respuestas a las diferentes solicitudes peticiones, quejas relacionadas con las fuentes generadoras de contaminantes ambientales como: vertimientos, ruido, residuos, fuentes fijas, contaminación visual del municipio de Chía, de acuerdo con lo indicado por el supervisor o el secretario de despacho	• Se presta apoyo en la revisión de carta de respuesta del radicado 20269999916630, donde se relacionan los pasos que debe seguir una usuaria para poder realizar la instalación de un letrero en la fachada de un establecimiento de comercio. Anexo 3. • Se le da proceso y cierre a corrycom radicado 20269999916125 por parte de la secretaria de contratación de la Gobernación de Cundinamarca a fin de brindar capacitación acerca del manejo del SECOP II, para lo cual se reporta asistencia a la misma. Anexo 4
3. Apoyar a la secretaria de medio ambiente en los tramites de carácter precontractual de los procesos que se encuentren a cargo de la dependencia con el fin de realizar control ambiental a las fuentes generadoras en el municipio.	• Se realizan las solicitudes de cotización del proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HÍDRICA Y ADECUACIÓN Y DOTACIÓN PARA EL VIVERO FORESTAL, con el objetivo de solicitar a empresas del mercado local lo valores de los elementos y servicios y poder establecer un presupuesto oficial para el proceso Anexo 5 • Se realizan las solicitudes de cotización del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ACTO CONMEMORATIVO "DIA DEL RECUPERADOR", EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA", donde se establecen los elementos y servicios para llevar a cabo el acto conmemorativo del día del recuperador en el municipio. Anexo 6. • Se realiza la ficha técnica del proceso de concurso de méritos para la realización del censo de recuperadores en el municipio de Chía, el documento fue remitido al líder del programa PGIRS a fin de contar con la validación del mismo y así poder proceder con el desarrollo del proceso contractual. Anexo 7.
4. Apoyar en la elaboración y estructuración de los estudios previos y demás documentos requeridos para dar inicio a los procesos de contratación en las diferentes modalidades que se adelanten en la secretaria de medio ambiente y den avance a las metas de la secretaria.	• Se realizan correcciones a los estudios previos según observaciones del abogado asignado al proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HÍDRICA". Anexo 8. • Se realizan ajustes al documento de análisis del sector según observaciones realizadas por el abogado del proceso de SAMC cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE

	IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HÍDRICA". Anexo 9. • Se acatan observaciones y se realizan ajustes al estudio de mercado donde la financiera del área de contratación procedió a efectuar la fórmula de redondeo de valores Anexo 10. • Se realizan ajustes los estudios previos del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ACTO CONMEMORATIVO "DIA DEL RECUPERADOR", EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA". Anexo 11
5. Apoyar con la proyección de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes y elaborar los informes de evaluación en los procesos contractuales que adelante la secretaria de Medio Ambiente	Durante el periodo en relación aún no se han adelantado procesos de contratación que requieran la respuesta de observaciones y evaluaciones de procesos contractuales de la secretaria de medio ambiente.
6. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor	Se asiste a capacitación Modelo de abastecimiento estratégico, liderada por la financiera del área de contratación de la entidad donde se conocen los nuevos formatos y metodologías a desarrollar dentro de los documentos técnicos de los procesos. Anexo 12
7. Brindar apoyo a la secretaria de medio ambiente, en las actividades que le sean asignadas por el supervisor, en la proyección y/o estructuración de documentos de índole administrativo.	Se realizó reporte del estado y trazabilidad del comodato adelantado con la asociación de recuperadores de oficio ASOPLANET donde se remite información completa solicitada acerca de las condiciones de los vehículos por estado físico como documentación. Anexo 13

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)
Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista

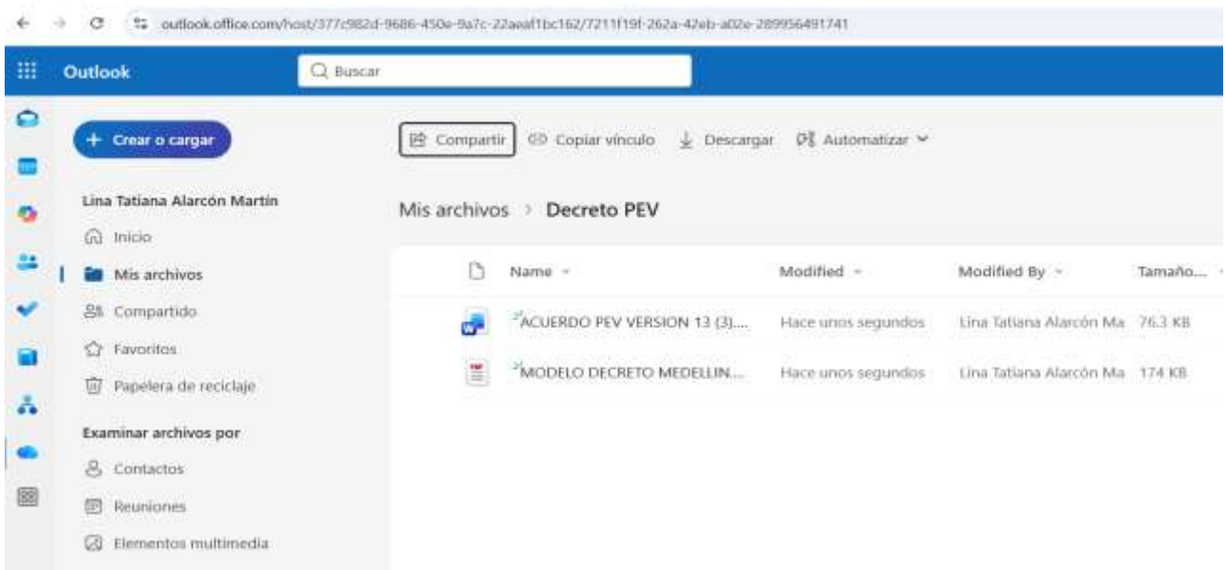


LINATATIANA ALARCÓN MARTÍN
CC 1.075.874.696

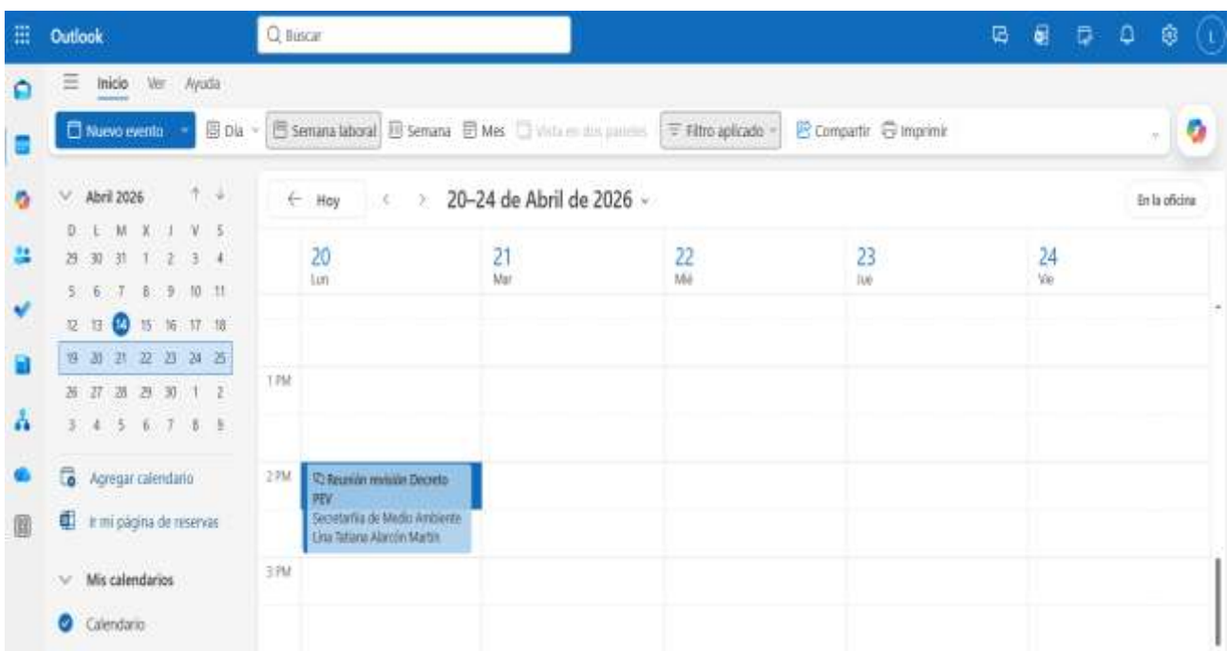
EVIDENCIAS

CONTRATISTA: LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN
MES: 16 de Marzo al 15 de Abril de 2026
No. CONTRATO: CO1.PCCNTR.8899588

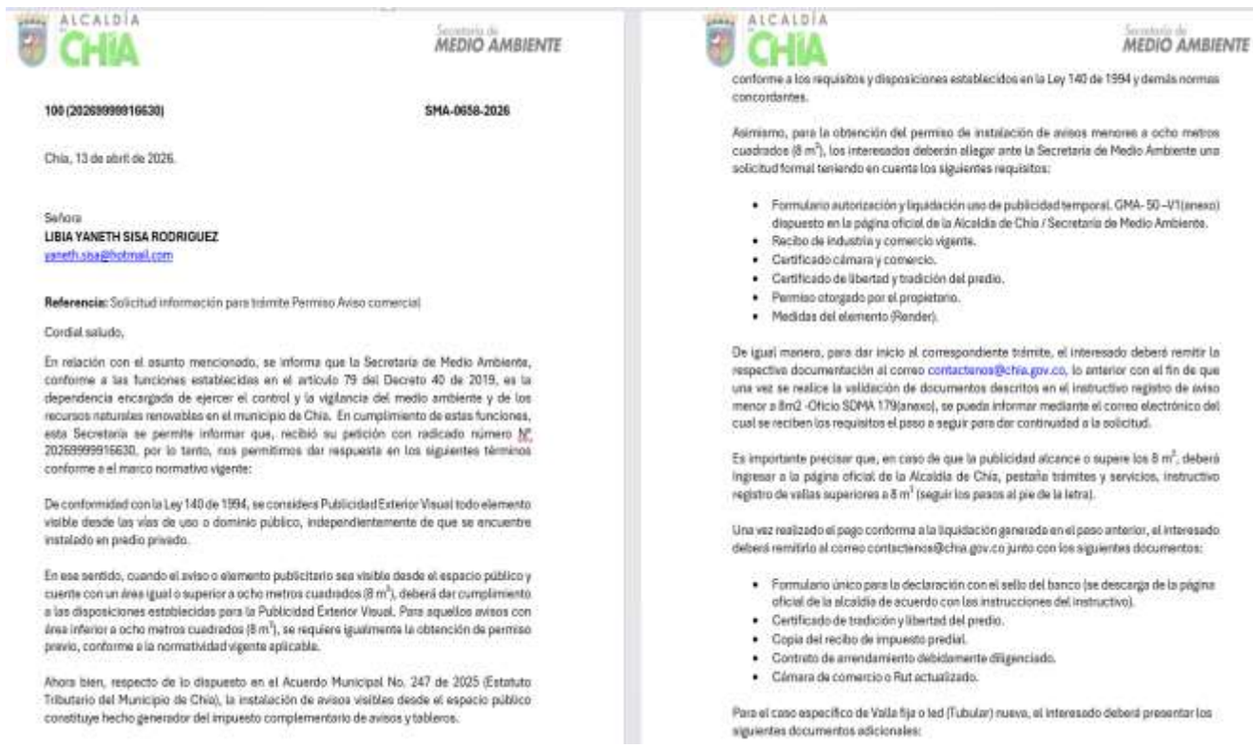
Anexo 1



Anexo 2



Anexo 3



ALCALDÍA CHÍA — Secretaría de MEDIO AMBIENTE

100 (20269999916630) **SMA-0658-2026**

Chía, 13 de abril de 2026.

Señora
LIBIA YANETH SISA RODRIGUEZ
yaneth.sisa@hotmail.com

Referencia: Solicitud información para trámite Permiso Aviso comercial

Cordial saludo,

En relación con el asunto mencionado, se informa que la Secretaría de Medio Ambiente, conforme a las funciones establecidas en el artículo 79 del Decreto 40 de 2019, es la dependencia encargada de ejercer el control y la vigilancia del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en el municipio de Chía. En cumplimiento de estas funciones, esta Secretaría se permite informar que, recibió su petición con radicado número Nº. 20269999916630, por lo tanto, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos conforme a el marco normativo vigente:

De conformidad con la Ley 140 de 1994, se considera Publicidad Exterior Visual todo elemento visible desde las vías de uso o dominio público, independientemente de que se encuentre instalado en predio privado.

En ese sentido, cuando el aviso o elemento publicitario sea visible desde el espacio público y cuente con un área igual o superior a ocho metros cuadrados (8 m^2), deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas para la Publicidad Exterior Visual. Para aquellos avisos con área inferior a ocho metros cuadrados (8 m^2), se requiere igualmente la obtención de permiso previo, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Ahora bien, respecto de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 247 de 2025 (Estatuto Tributario del Municipio de Chía), la instalación de avisos visibles desde el espacio público constituye hecho generador del impuesto complementario de avisos y tableros.

ALCALDÍA CHÍA — Secretaría de MEDIO AMBIENTE

conforme a los requisitos y disposiciones establecidos en la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Asimismo, para la obtención del permiso de instalación de avisos menores a ocho metros cuadrados (8 m^2), los interesados deberán allegar ante la Secretaría de Medio Ambiente una solicitud formal teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Formulario autorización y liquidación uso de publicidad temporal, GMA- 50 -V1(anexo) dispuesto en la página oficial de la Alcaldía de Chía / Secretaría de Medio Ambiente.
- Recibo de industria y comercio vigente.
- Certificado cámara y comercio.
- Certificado de libertad y tradición del predio.
- Permiso otorgado por el propietario.
- Medidas del elemento (Render).

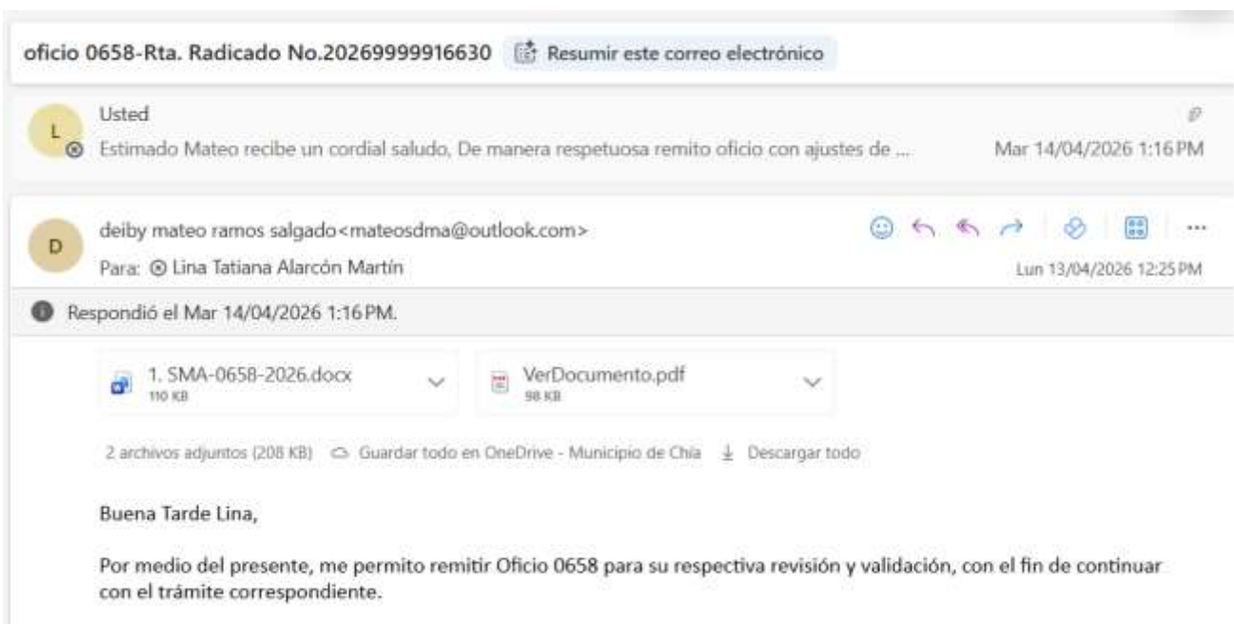
De igual manera, para dar inicio al correspondiente trámite, el interesado deberá remitir la respectiva documentación al correo contactenos@chia.gov.co, lo anterior con el fin de que una vez se realice la validación de documentos descritos en el instructivo registro de aviso menor a 8m2 -Oficio SDMA 179(anexo), se pueda informar mediante el correo electrónico del cual se reciben los requisitos el paso a seguir para dar continuidad a la solicitud.

Es importante precisar que, en caso de que la publicidad alcance o supere los 8 m^2, deberá ingresar a la página oficial de la Alcaldía de Chía, pestaña trámites y servicios, instructivo registro de vallas superiores a 8 m^2 (seguir los pasos al pie de la letra).

Una vez realizado el pago conforme a la liquidación generada en el paso anterior, el interesado deberá remitirlo al correo contactenos@chia.gov.co junto con los siguientes documentos:

- Formulario único para la declaración con el sello del banco (se descarga de la página oficial de la alcaldía de acuerdo con las instrucciones del instructivo).
- Certificado de tradición y libertad del predio.
- Copia del recibo de impuesto predial.
- Contrato de arrendamiento debidamente diligenciado.
- Cámara de comercio o Rut actualizado.

Para el caso específico de Valla fija o led (Tubular) nueva, el interesado deberá presentar los siguientes documentos adicionales:



oficio 0658-Rta. Radicado No.20269999916630 — Resumir este correo electrónico

L — Usted
Estimado Mateo recibe un cordial saludo, De manera respetuosa remito oficio con ajustes de ... Mar 14/04/2026 1:16 PM

D — deiby mateo ramos salgado<mateosdma@outlook.com>
Para: Lina Tatiana Alarcón Martín Lun 13/04/2026 12:25 PM

Respondió el Mar 14/04/2026 1:16 PM.

1. SMA-0658-2026.docx 110 KB
VerDocumento.pdf 98 KB

2 archivos adjuntos (208 KB) Guardar todo en OneDrive - Municipio de Chía Descargar todo

Buena Tarde Lina,

Por medio del presente, me permito remitir Oficio 0658 para su respectiva revisión y validación, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

Anexo 4

Outlook

CIRCULAR 017 DE 2026 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Desde Diana Julieth Tellez Bareño <diana.tellez@cundinamarca.gov.co>
Fecha Mar 7/04/2026 11:36
Para TODOS LOS USUARIOS DE LA GOBERNACION <todos@cundinamarca.gov.co>
CC alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co <alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co <alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co <alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@anolaima-cundinamarca.gov.co <alcaldia@anolaima-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@apulo-cundinamarca.gov.co <alcaldia@apulo-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co <alcaldia@arbelaez-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@beltran-cundinamarca.gov.co <alcaldia@beltran-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@bituima-cundinamarca.gov.co <alcaldia@bituima-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co <alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co>; despacho@cabrera-cundinamarca.gov.co <despacho@cabrera-cundinamarca.gov.co>; despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co <despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co>; ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co <ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co>; alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co <alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co <alcaldia@caqueza-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co <alcaldia@carmendecarupa-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@chaguani-cundinamarca.gov.co <alcaldia@chaguani-cundinamarca.gov.co>; Contactenos Atención al ciudadano <contactenos@chia.gov.co>; alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co <alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@choachi-cundinamarca.gov.co <alcaldia@choachi-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@choconta-cundinamarca.gov.co <alcaldia@choconta-cundinamarca.gov.co>

1 archivo adjunto (154 KB)
017 ESCUELA ABRIL.pdf;

CIRCULAR No. 017 DE 2026

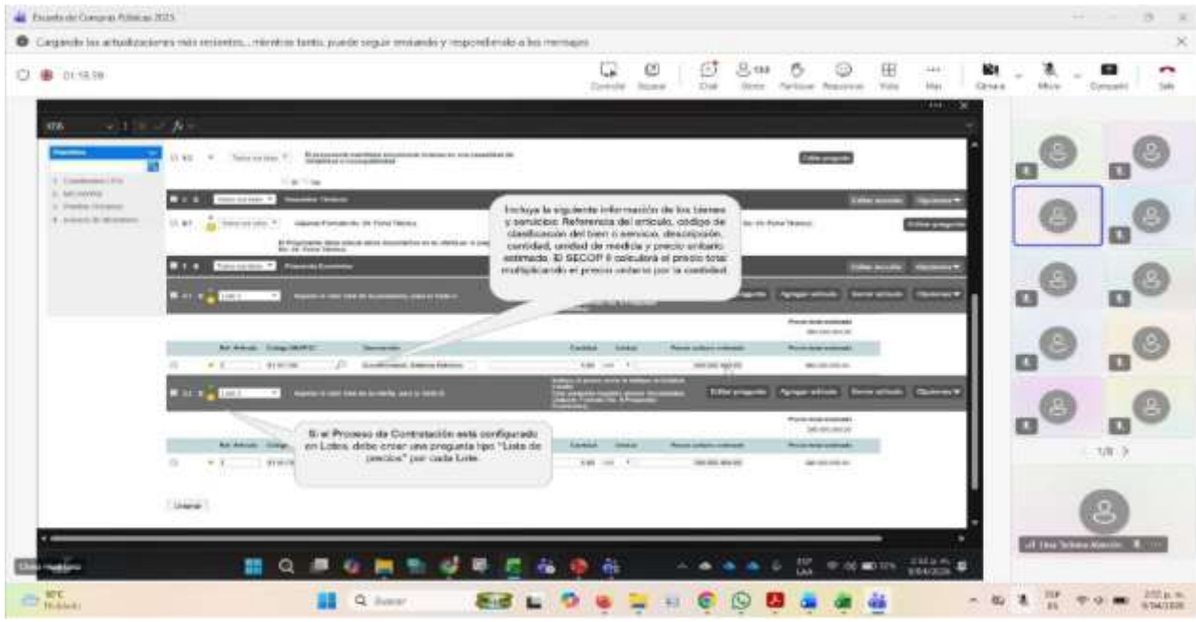
DE: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

PARA: SECRETARIOS DE Y DEL DESPACHO, JEFES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA, RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ASUNTO: ESCUELA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA ABRIL DE 2026.

FECHA: 06 DE ABRIL DE 2026.





Anexo 5



PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACION O PREVENTA	CODIGO	GEC-FT-13-V3
	PÁGINA	1 de 4

Chía,

Señores:
DS GROUP E INGENIERIA SAS
CRA 35 no 5a - 04 Chía.
Tel. 2158451388
dsgroupeingenieria@gmail.com

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: Suministro de material vegetal y servicios para la preparación de terreno para siembra y mantenimiento de los predios de importancia ambiental y áreas de ronda hídrica por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican en el documento anexo el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Servicios

Áreas por Intervenir y Condiciones técnicas del servicio

2.1 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE:

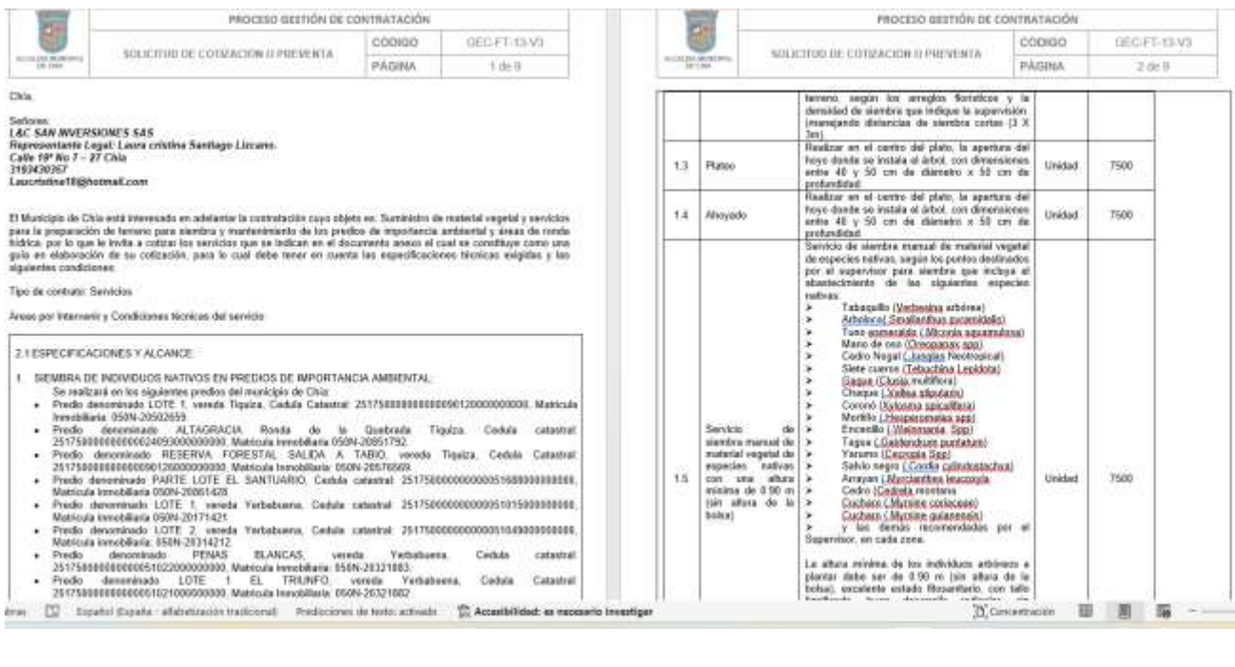
1. SIEMBRA DE INDIVIDUOS NATIVOS EN PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL:
 Se realizará en los siguientes predios del municipio de Chía:
 - Predio denominado LOTE 1, vereda Tiquiza, Cedula Catastral: 25175000000000090120000000000, Matricula Inmobiliaria: 050N-20582659.
 - Predio denominado ALTAGRACIA, Ronda de la Quebrada Tiquiza, Cedula catastral: 25175000000000024093000000000, Matricula Inmobiliaria 050N-20851792.
 - Predio denominado RESERVA FORESTAL SALIDA A TABIO, vereda Tiquiza, Cedula Catastral: 25175000000000090126000000000, Matricula Inmobiliaria: 050N-20576569.
 - Predio denominado PARTE LOTE EL SANTUARIO, Cedula catastral: 25175000000000005168000000000, Matricula inmobiliaria 050N-20661428.
 - Predio denominado LOTE 1, vereda Yerbabuena, Cedula catastral: 25175000000000005101500000000, Matricula inmobiliaria 050N-20171421.
 - Predio denominado LOTE 2, vereda Yerbabuena, Cedula catastral: 25175000000000005102400000000, Matricula Inmobiliaria: 050N-20314212.
 - Predio denominado PEÑAS BLANCAS, vereda Yerbabuena, Cedula catastral: 25175000000000005102200000000, Matricula Inmobiliaria: 050N-20321883.
 - Predio denominado LOTE 1 EL TRIUNFO, vereda Yerbabuena, Cedula Catastral: 25179000000000005102100000000, Matricula Inmobiliaria: 050N-20321882

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACION O PREVENTA	CODIGO	GEC-FT-13-V3
	PÁGINA	2 de 4

		densidad de siembra que indique la supervisión. (manejando distancias de siembra cortas (3 X 3m).		
1.3.	Plateo	Realizar en el centro del plato, la apertura del hoyo donde se instala el árbol, con dimensiones entre 40 y 50 cm de diámetro x 50 cm de profundidad.	Unidad	7500
1.4.	Ahoyado	Realizar en el centro del plato, la apertura del hoyo donde se instala el árbol, con dimensiones entre 40 y 50 cm de diámetro x 50 cm de profundidad.	Unidad	7500
1.5.	Servicio de siembra manual de material vegetal de especies nativas con una altura mínima de 0.90 m (sin altura de la bolsa)	Servicio de siembra manual de material vegetal de especies nativas, según los puntos destinados por el supervisor para siembra que incluya el abastecimiento de las siguientes especies nativas: ➢ Tabaquillo (Verbesina arbórea) ➢ Arboloco(Smallanthus pyramidalis) ➢ Tuno esmeraldo (Miconia squamulosa) ➢ Mano de oso (Oreopanax spp) ➢ Cedro Nogal (Juglas Neotropical) ➢ Siete cueros (Tabuchina Lepidota) ➢ Gaque (Clusia multiflora) ➢ Chaque (Xalisa stipularis) ➢ Coronó (Xylosma spicuiflora) ➢ Mortiño (Hesperomeles spp) ➢ Encenillo (Weinmannia Spp) ➢ Salvio negro (Cordia cylindrostachya) ➢ Arrayan (Myrcianthes leucoxyla ➢ Cedro (Cedrela montana ➢ Cucharo (Myrsine coriaceae) ➢ Cucharo (Myrsine guianensis) ➢ y las demás recomendadas por el Supervisor, en cada zona. La altura mínima de los individuos arbóreos a plantar debe ser de 0.90 m (sin altura de la bolsa), excelente estado fitosanitario, con tallo	Unidad	7500

Español (España - alfabetización tradicional) Predicciones de texto: activado Concentración



PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACION O PREVENTA	CODIGO	GEC-FT-13-V3
	PÁGINA	1 de 8

Chía,

Señores:
L&C SAN INVERSIONES SAS
Representante Legal: Laura cristina Santiago Lircano.
Calle 19ª No 7 – 27 Chía
3193430357
Lauracristina18@hotmail.com

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: Suministro de material vegetal y servicios para la preparación de terreno para siembra y mantenimiento de los predios de importancia ambiental y áreas de ronda hídrica por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican en el documento anexo el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Servicios

Áreas por Intervenir y Condiciones técnicas del servicio

2.1 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE:

1. SIEMBRA DE INDIVIDUOS NATIVOS EN PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL:
 Se realizará en los siguientes predios del municipio de Chía:
 - Predio denominado LOTE 1, vereda Tiquiza, Cedula Catastral: 25175000000000090120000000000, Matricula Inmobiliaria: 050N-20582659.
 - Predio denominado ALTAGRACIA, Ronda de la Quebrada Tiquiza, Cedula catastral: 25175000000000024093000000000, Matricula Inmobiliaria 050N-20851792.
 - Predio denominado RESERVA FORESTAL SALIDA A TABIO, vereda Tiquiza, Cedula Catastral: 25175000000000090126000000000, Matricula Inmobiliaria: 050N-20576569.
 - Predio denominado PARTE LOTE EL SANTUARIO, Cedula catastral: 25175000000000005168000000000, Matricula Inmobiliaria 050N-20661428.
 - Predio denominado LOTE 1, vereda Yerbabuena, Cedula catastral: 25175000000000005101500000000, Matricula inmobiliaria 050N-20171421.
 - Predio denominado LOTE 2, vereda Yerbabuena, Cedula catastral: 25175000000000005102400000000, Matricula inmobiliaria: 050N-20314212.
 - Predio denominado PEÑAS BLANCAS, vereda Yerbabuena, Cedula catastral: 25175000000000005102200000000, Matricula Inmobiliaria: 050N-20321883.
 - Predio denominado LOTE 1 EL TRIUNFO, vereda Yerbabuena, Cedula Catastral: 25175000000000005102100000000, Matricula Inmobiliaria: 050N-20321882

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACION O PREVENTA	CODIGO	GEC-FT-13-V3
	PÁGINA	2 de 8

		terreno, según los arreglos florísticos y la densidad de siembra que indique la supervisión. (manejando distancias de siembra cortas (3 X 3m).		
1.3	Plateo	Realizar en el centro del plato, la apertura del hoyo donde se instala el árbol, con dimensiones entre 40 y 50 cm de diámetro x 50 cm de profundidad.	Unidad	7500
1.4	Ahoyado	Realizar en el centro del plato, la apertura del hoyo donde se instala el árbol, con dimensiones entre 40 y 50 cm de diámetro x 50 cm de profundidad.	Unidad	7500
1.5	Servicio de siembra manual de material vegetal de especies nativas con una altura mínima de 0.90 m (sin altura de la bolsa)	Servicio de siembra manual de material vegetal de especies nativas, según los puntos destinados por el supervisor para siembra que incluya el abastecimiento de las siguientes especies nativas: ➢ Tabaquillo (Verbesina arbórea) ➢ Arboloco(Smallanthus pyramidalis) ➢ Tuno esmeraldo (Miconia squamulosa) ➢ Mano de oso (Oreopanax spp) ➢ Cedro Nogal (Juglas Neotropical) ➢ Siete cueros (Tabuchina Lepidota) ➢ Gaque (Clusia multiflora) ➢ Chaque (Xalisa stipularis) ➢ Coronó (Xylosma spicuiflora) ➢ Mortiño (Hesperomeles spp) ➢ Encenillo (Weinmannia Spp) ➢ Tagua (Gastrolobium pontaurin) ➢ Yarumo (Cecropia Spp) ➢ Salvio negro (Cordia cylindrostachya) ➢ Arrayan (Myrcianthes leucoxyla ➢ Cedro (Cedrela montana ➢ Cucharo (Myrsine coriaceae) ➢ Cucharo (Myrsine guianensis) ➢ y las demás recomendadas por el Supervisor, en cada zona. La altura mínima de los individuos arbóreos a plantar debe ser de 0.90 m (sin altura de la bolsa), excelente estado fitosanitario, con tallo	Unidad	7500

Español (España - alfabetización tradicional) Predicciones de texto: activado **Accesibilidad: es necesario investigar** Concentración

Anexo 6



PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACION O PREVENTA

CODIGO GEC-FT-13-V3

PÁGINA 1 de 3

Chía,

Señores:
MASTER TALENT SAS
NIT.900.236.176 - 6
Calle 11 Nº 9-02 - Chía.
302 3005897
mastertalen5@gmail.com

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ACTO CONMEMORATIVO "DIA DEL RECUPERADOR", EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, por lo que le invita a cotizar los servicios y suministros que se indican en el documento anexo el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Servicios y suministros

2.1 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD	CANT
1	Almuerzo	Almuerzo tipo particular. Que contenga mínimo carne de res 150gr, costilla de cerdo 150 gr, chorizo 80 gr, morcilla tradicional 70 gr., arepa boyacense 80 gr., chicharrón cerrado 100gr, papa criolla 180 gr, plátano asado 100gr, Guarnición 180 gr, Ají 30gr, empacados en recipiente tipo caja con tapa. BEBIDA: Gaseosa personal 400ml, juego de cubiertos desechables y servilletas empacados de forma individual. Empacado en caja de 34 centímetros de largo por 33 de ancho por 9.5 cm de alto en material kraguas de cada biodegradable con antibacos.		unidad	447
2	DJ ANIMADOR	persona encargada de brindar acompañamiento y animación durante el evento (4horas aproximadamente) que preste el servicio con (2 cabinas dobles con doble bajo de 1200 watt para ambientes al aire libre, una controladora para DJ, un mixer con potencia de 1000 v, ocho luces multicolores robóticas), ofrecer tres certificaciones de experiencia en eventos de alturacia		servicio	1

NOTA 1: Garantizar el transporte para la ejecución del evento desde y hasta el lugar señalado, para lo cual el oferente deberá acreditar la disponibilidad de un vehículo modelo mínimo 2010 ya sea de su propiedad o en calidad de arrendamiento, soportado mediante la respectiva tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento vigente.

NOTA 2: Realizar el montaje y desmontaje de todos los elementos en el sitio indicado del evento sin que estas actividades generen costos adicionales para el Municipio.

NOTA 3: El proveedor deberá entregar todos los productos consumibles sin defectos de fabricación, elaboración, frescos debidamente empacados y en óptimas condiciones de consumo. Adicional debe cumplir con los requerimientos establecidos por la administración, relacionados con cantidades, tiempo y oportunidad.

NOTA 4: ENVASES Y EMPAQUES: (cuando aplique) El oferente deberá certificar que se compromete a suministrar los alimentos con su correspondiente empaque donde figure caracteres fácilmente legibles que mencione: - Nombre del producto - Nombre o razón social del fabricante o responsable de la comercialización del producto en Colombia - Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo a la categoría del producto - Número de registro sanitario, contenido nominal, número de lote y sustancias que impliquen riesgos sanitarios, fecha de expedición y fecha de vencimiento mínimo hasta el 30 de julio de 2026.

Plazo de ejecución: Quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Inicio del contrato en SECOP II, suscrito entre el contratista y el supervisor, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

Forma de pago que ofrece el Municipio El municipio de Chía cancelará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato en un solo pago una vez se realicen el total de las actividades contratadas.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACION O PREVENTA

CODIGO GEC-FT-13-V3

PÁGINA 1 de 3

Chía,

Señores:
INGENIO COLOMBIANO S.A.S.
NIT. 901.536.635-6
Calle 13 12#6 Cota Cundinamarca.
3143257998
ingeniocolombianosas@gmail.com

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ACTO CONMEMORATIVO "DIA DEL RECUPERADOR", EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, por lo que le invita a cotizar los servicios y suministros que se indican en el documento anexo el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Servicios y suministros

2.1 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD	CANT
1	Almuerzo	Almuerzo tipo particular. Que contenga mínimo carne de res 150gr, costilla de cerdo 150 gr, chorizo 80 gr, morcilla tradicional 70 gr., arepa boyacense 80 gr., chicharrón cerrado 100gr, papa criolla 180 gr, plátano asado 100gr, Guarnición 180 gr, Ají 30gr, empacados en recipiente tipo caja con tapa. BEBIDA: Gaseosa personal 400ml, juego de cubiertos desechables y servilletas empacados de forma individual. Empacado en caja de 34 centímetros de largo por 33 de ancho por 9.5 cm de alto en material kraguas de cada biodegradable con antibacos.		unidad	447
2	DJ ANIMADOR	persona encargada de brindar acompañamiento y animación durante el evento (4horas aproximadamente) que preste el servicio con (2 cabinas dobles con doble bajo de 1200 watt para ambientes al aire libre, una controladora para DJ, un mixer con potencia de 1000 v, ocho luces multicolores robóticas), ofrecer tres certificaciones de experiencia en eventos de alturacia		servicio	1

NOTA 1: Garantizar el transporte para la ejecución del evento desde y hasta el lugar señalado, para lo cual el oferente deberá acreditar la disponibilidad de un vehículo modelo mínimo 2010 ya sea de su propiedad o en calidad de arrendamiento, soportado mediante la respectiva tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento vigente.

NOTA 2: Realizar el montaje y desmontaje de todos los elementos en el sitio indicado del evento sin que estas actividades generen costos adicionales para el Municipio.

NOTA 3: El proveedor deberá entregar todos los productos consumibles sin defectos de fabricación, elaboración, frescos debidamente empacados y en óptimas condiciones de consumo. Adicional debe cumplir con los requerimientos establecidos por la administración, relacionados con cantidades, tiempo y oportunidad.

NOTA 4: ENVASES Y EMPAQUES: (cuando aplique) El oferente deberá certificar que se compromete a suministrar los alimentos con su correspondiente empaque donde figure caracteres fácilmente legibles que mencione: - Nombre del producto - Nombre o razón social del fabricante o responsable de la comercialización del producto en Colombia - Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo a la categoría del producto - Número de registro sanitario, contenido nominal, número de lote y sustancias que impliquen riesgos sanitarios, fecha de expedición y fecha de vencimiento mínimo hasta el 30 de julio de 2026.

Plazo de ejecución: Quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Inicio del contrato en SECOP II, suscrito entre el contratista y el supervisor, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

Forma de pago que ofrece el Municipio El municipio de Chía cancelará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato en un solo pago una vez se realicen el total de las actividades contratadas.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato



PROCESO GESTION DE CONTRATACION

SOLICITUD DE COTIZACION O PREVENTA

CODIGO GEC-FT-13-V3

PÁGINA 1 de 3

Chía,

Señores:
HSK SAS
NIT.901.555.066-6
Vda. La Moya Sec. Manzanos - Chía
admhsk21@gmail.com

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ACTO CONMEMORATIVO "DIA DEL RECUPERADOR", EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, por lo que le invita a cotizar los servicios y suministros que se indican en el documento anexo el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Servicios y suministros

2.1 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD	CANT
1	Almuerzo	Almuerzo tipo particular. Que contenga mínimo carne de res 150gr, costilla de cerdo 150 gr, chorizo 80 gr, morcilla tradicional 70 gr., arepa boyacense 80 gr., chicharrón cerrado 100gr, papa criolla 180 gr, plátano asado 100gr, Guarnición 180 gr, Ají 30gr, empacados en recipiente tipo caja con tapa. BEBIDA: Gaseosa personal 400ml, juego de cubiertos desechables y servilletas empacados de forma individual. Empacado en caja de 34 centímetros de largo por 33 de ancho por 9.5 cm de alto en material kraguas de cada biodegradable con antibacos.		unidad	447
2	DJ ANIMADOR	persona encargada de brindar acompañamiento y animación durante el evento (4horas aproximadamente) que preste el servicio con (2 cabinas dobles con doble bajo de 1200 watt para ambientes al aire libre, una controladora para DJ, un mixer con potencia de 1000 v, ocho luces multicolores robóticas), ofrecer tres certificaciones de experiencia en eventos de alturacia		servicio	1

NOTA 1: Garantizar el transporte para la ejecución del evento desde y hasta el lugar señalado, para lo cual el oferente deberá acreditar la disponibilidad de un vehículo modelo mínimo 2010 ya sea de su propiedad o en calidad de arrendamiento, soportado mediante la respectiva tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento vigente.

NOTA 2: Realizar el montaje y desmontaje de todos los elementos en el sitio indicado del evento sin que estas actividades generen costos adicionales para el Municipio.

NOTA 3: El proveedor deberá entregar todos los productos consumibles sin defectos de fabricación, elaboración, frescos debidamente empacados y en óptimas condiciones de consumo. Adicional debe cumplir con los requerimientos establecidos por la administración, relacionados con cantidades, tiempo y oportunidad.

NOTA 4: ENVASES Y EMPAQUES: (cuando aplique) El oferente deberá certificar que se compromete a suministrar los alimentos con su correspondiente empaque donde figure caracteres fácilmente legibles que mencione: - Nombre del producto - Nombre o razón social del fabricante o responsable de la comercialización del producto en Colombia - Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo a la categoría del producto - Número de registro sanitario, contenido nominal, número de lote y sustancias que impliquen riesgos sanitarios, fecha de expedición y fecha de vencimiento mínimo hasta el 30 de julio de 2026.

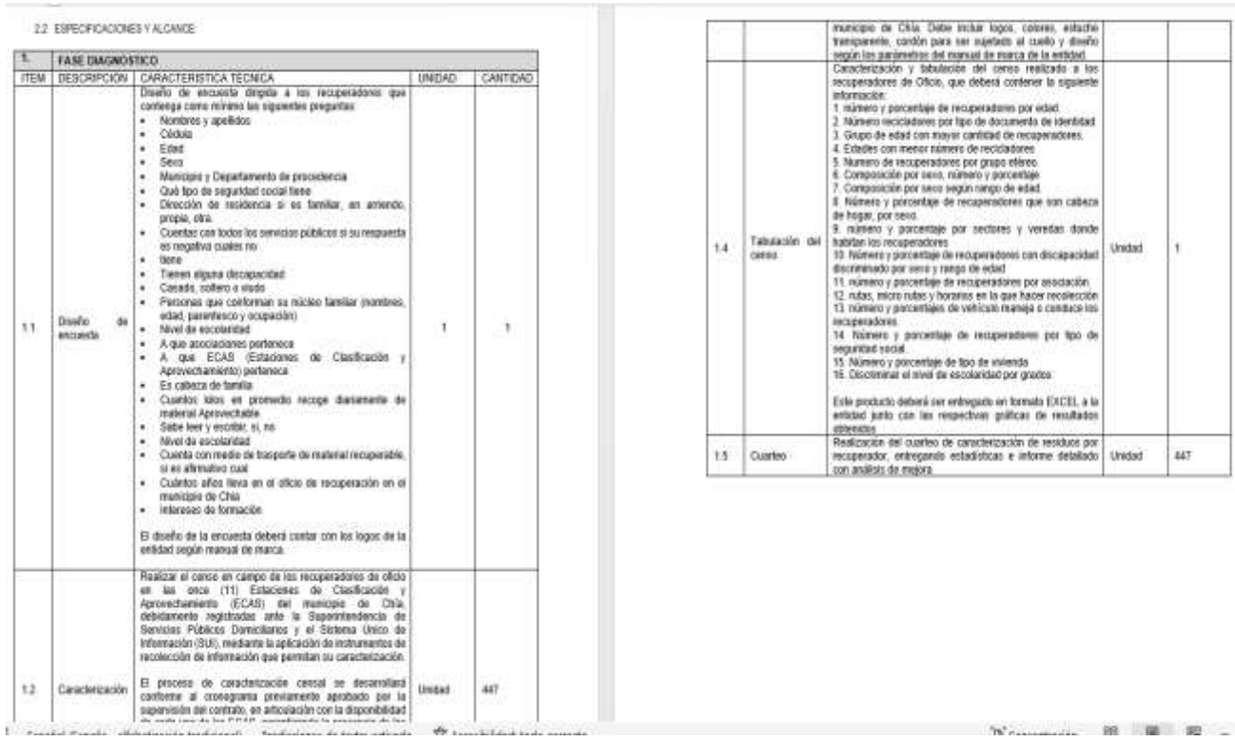
Plazo de ejecución: Quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Inicio del contrato en SECOP II, suscrito entre el contratista y el supervisor, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

Forma de pago que ofrece el Municipio El municipio de Chía cancelará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato en un solo pago una vez se realicen el total de las actividades contratadas.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

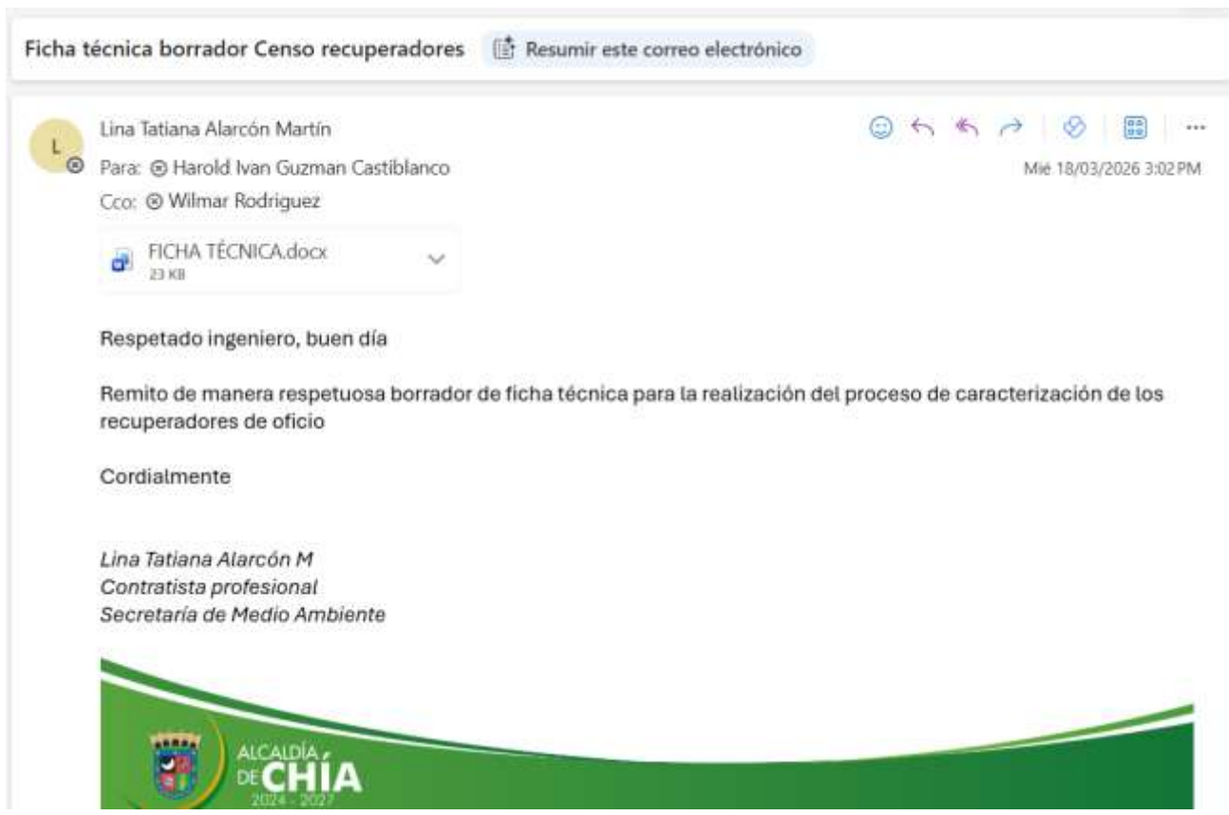
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato

Anexo 7



2.2 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE

1.	FASE DIAGNOSTICO			
ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICA TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Diseño de encuesta	Diseño de encuesta dirigida a los recuperadores que contenga como mínimo las siguientes preguntas: • Nombres y apellidos • Cédula • Edad • Sexo • Municipio y Departamento de procedencia • Qué tipo de seguridad social tiene • Dirección de residencia si es familiar, en arriendo, propia, otra. • Cuentas con todos los servicios públicos si su respuesta es negativa cuales no • tiene • Tienen alguna discapacidad • Casado, soltero o viudo • Personas que conforman su núcleo familiar (nombres, edad, parentesco y ocupación) • Nivel de escolaridad • A que asociaciones pertenece • A qué ECAS (Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento) pertenece • Es cabeza de familia • Cuantos kilos en promedio recoge diariamente de material Aprovechable. • Sabe leer y escribir, si, no • Nivel de escolaridad • Cuenta con medio de trasporte de material recuperable, si es afirmativo cual • Cuantos años lleva en el oficio de recuperación en el municipio de Chía • Intereses de formación El diseño de la encuesta deberá contar con los logos de la entidad según manual de marca.	1	1
1.2	Caracterización	Realizar el censo en campo de los recuperadores de oficio en las once (11) Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECAS) del municipio de Chía debidamente registradas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el Sistema Único de Información (SUI), mediante la aplicación de instrumentos de recolección de información que permitan su caracterización. El proceso de caracterización censal se desarrollará conforme al cronograma previamente aprobado por la supervisión del contrato, en articulación con la disponibilidad	Unidad	447
		municipio de Chía. Debe incluir logos, colores, estuche transparente, cordón para ser ajustado al cuello y diseño según los parámetros del manual de marca de la entidad.		
1.4	Tabulación del censo	Caracterización y tabulación del censo realizado a los recuperadores de Oficio, que deberá contener la siguiente información: 1. número y porcentaje de recuperadores por edad. 2. Número recicladores por tipo de documento de identidad 3. Grupo de edad con mayor cantidad de recuperadores. 4. Edades con menor número de recicladores 5. Numero de recuperadores por grupo etéreo. 6. Composición por sexo, número y porcentaje 7. Composición por sexo según rango de edad. 8. Número y porcentaje de recuperadores que son cabeza de hogar, por sexo. 9. número y porcentaje por sectores y veredas donde habitan los recuperadores 10. Número y porcentaje de recuperadores con discapacidad discriminado por sexo y rango de edad 11. número y porcentaje de recuperadores por asociación 12. rutas, micro rutas y horarios en la que hacer recolección 13. número y porcentajes de vehículo manejo o conducir los recuperadores 14. Número y porcentaje de recuperadores por tipo de seguridad social. 15. Número y porcentaje de tipo de vivienda 16. Discriminar el nivel de escolaridad por grados Este producto deberá ser entregado en formato EXCEL a la entidad junto con las respectivas gráficas de resultados obtenidos	Unidad	1
1.5	Cuarteo	Realización del cuarteo de caracterización de residuos por recuperador, entregando estadísticas e informe detallado con análisis de mejora	Unidad	447



Ficha técnica borrador Censo recuperadores

Resumir este correo electrónico

Lina Tatiana Alarcón Martín

Para: Harold Ivan Guzman Castiblanco

Cco: Wilmar Rodriguez

Mié 18/03/2026 3:02 PM

FICHA TÉCNICA.docx
23 KB

Respetado ingeniero, buen día

Remito de manera respetuosa borrador de ficha técnica para la realización del proceso de caracterización de los recuperadores de oficio

Cordialmente

Lina Tatiana Alarcón M
Contratista profesional
Secretaría de Medio Ambiente

ALCALDÍA DE CHÍA
2024 - 2027

Anexo 8

ACTA DE OBSERVACIONES 1 SIEMBRA PREDIOS Resumir este correo electrónico

ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027

De: Oscar Fernando Cárdenas Parra <oscar.cardenas@chia.gov.co>
Enviado: martes, 31 de marzo de 2026 12:30 p. m.
Para: Secretaria de Ambiente <secretaria.ambiente@chia.gov.co>; Edgardo Ribón Medina <edgardo.ribon@chia.gov.co>
Asunto: ACTA DE OBSERVACIONES 1 SIEMBRA PREDIOS

Buen día

Se anexa acta de observaciones del proceso de la referencia para su revision y consideracion

La carpeta fisica puede ser reclamada en la secretaria de la OC

ÓSCAR FERNANDO CÁRDENAS PARRA
Abogado Asesor Externo
Oficina de Contratación

ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027



GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MÉRITOS Y REGIMEN ESPECIAL - ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO		CÓDIGO	GEC.FT-15-V2
		PÁGINA	1 de 31

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	ABRIL DE 2026
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada de menor cuantía
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y AREAS DE RONDA HIDRICA Y ADECUACIÓN Y DOTACIÓN PARA EL VIVERO FORESTAL

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 315 establece que es una atribución del Alcalde Municipal. "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.", aunado a ello el Artículo 2º Superior establece cuales son los fines del Estado, señalando entre ellos: "(…) promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"

Que, mediante el Gobierno debe promover la protección de la biodiversidad de los recursos naturales y del medio ambiente, tal y como se establece en los artículos 79 y 80 de la Constitución Nacional los cuales establecen *"Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."*

Que la Ley 99 de 1993 de Colombia es una legislación clave que establece el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y regula la política ambiental en el país. Esta ley establece las bases para la protección y conservación del medio ambiente y para el manejo sostenible de los recursos naturales.

En cuanto al abastecimiento de acueductos, la ley en mención refiere la importancia de garantizar el acceso al agua potable y la gestión eficiente de los recursos hídricos, delegando a las autoridades locales y regionales la gestión del abastecimiento de agua, ya que no solo deben garantizar su disponibilidad y calidad, sino también planificar y proteger los recursos hídricos a largo plazo, promoviendo el uso sostenible y la participación de la comunidad en estos procesos.



GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA, CONCURSO DE MÉRITOS Y REGIMEN ESPECIAL - ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO		CÓDIGO	GEC.FT-15-V2
		PÁGINA	2 de 31

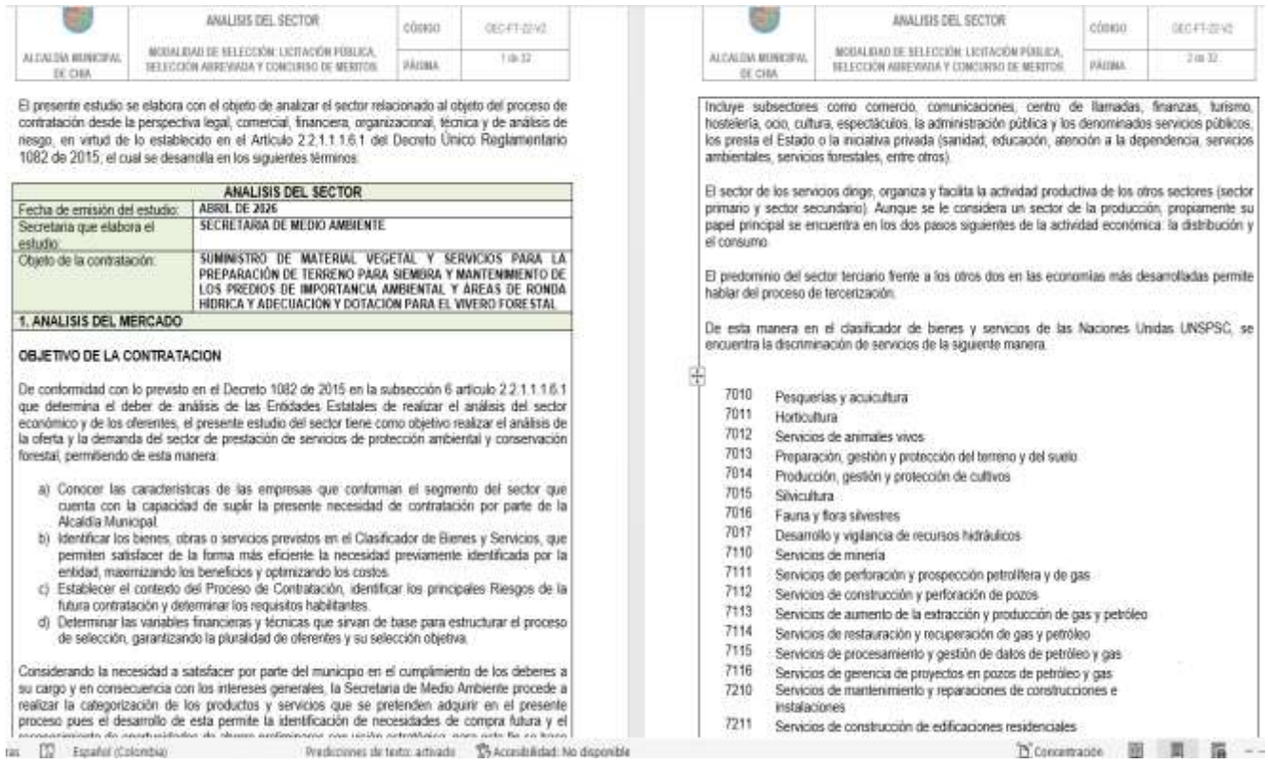
proteger los ecosistemas acuáticos y prevenir la eutrofización; (…).

De acuerdo con lo establecido en la resolución 076 de 1977 del Ministerio de Agricultura, se contemplaba que el territorio por encima de la cota 2.650 msnm correspondía a zona de reserva; posteriormente con las Resoluciones 511 y 755 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se definió geográficamente la cota 2.650 msnm determinando como zona de Reserva Forestal Protectora Productora de la cuenca alta del río Bogotá, de este manera mediante la Resolución 138 de 2014 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estableció que el municipio de Chía cuenta con un área aproximada de 1.307 Has de reserva (1.139 Has en los cerros orientales y 168 Has en los cerros occidentales) con un 16,5% de área en relación con el total del municipio.

De este modo, se delimitan zonas de amortiguación, entendidas como la franja territorial adyacente a las áreas protegidas, cuya función principal es mitigar los impactos ambientales adversos derivados de actividades antrópicas. Estas zonas deben diseñarse y gestionarse con el propósito de reducir y prevenir perturbaciones sobre los ecosistemas protegidos, así como también contribuir a la restauración de alteraciones ocasionadas por presiones externas. La mencionada planificación debe garantizar la integración armónica del uso y transformación del territorio con los objetivos de conservación, asegurando la protección de los factores estructurales del paisaje (clima, relieve, suelo y las clases de cobertura vegetal), la preservación del patrimonio cultural, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la estabilidad de los procesos ecológicos esenciales dando prioridad a las áreas protegidas.

(Colombia) Predicciones de texto: activado Concentración

Anexo 9



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	1 de 32

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	ABRIL DE 2026
Secretaria que elabora el estudio:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Objeto de la contratación:	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE TERRENO PARA SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ÁREAS DE RONDA HIDRICA Y ADECUACION Y DOTACION PARA EL VIVERO FORESTAL

1. ANALISIS DEL MERCADO

OBJETIVO DE LA CONTRATACION

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente estudio del sector tiene como objetivo realizar el análisis de la oferta y la demanda del sector de prestación de servicios de protección ambiental y conservación forestal, permitiendo de esta manera:

a) Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Alcaldía Municipal.
b) Identificar los bienes, obras o servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permiten satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos.
c) Establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.
d) Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Considerando la necesidad a satisfacer por parte del municipio en el cumplimiento de los deberes a su cargo y en consecuencia con los intereses generales, la Secretaria de Medio Ambiente procede a realizar la categorización de los productos y servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso pues el desarrollo de esta permite la identificación de necesidades de compra futura y el

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	2 de 32

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, servicios ambientales, servicios forestales, entre otros).

El sector de los servicios dinge, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

De esta manera en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, se encuentra la discriminación de servicios de la siguiente manera:

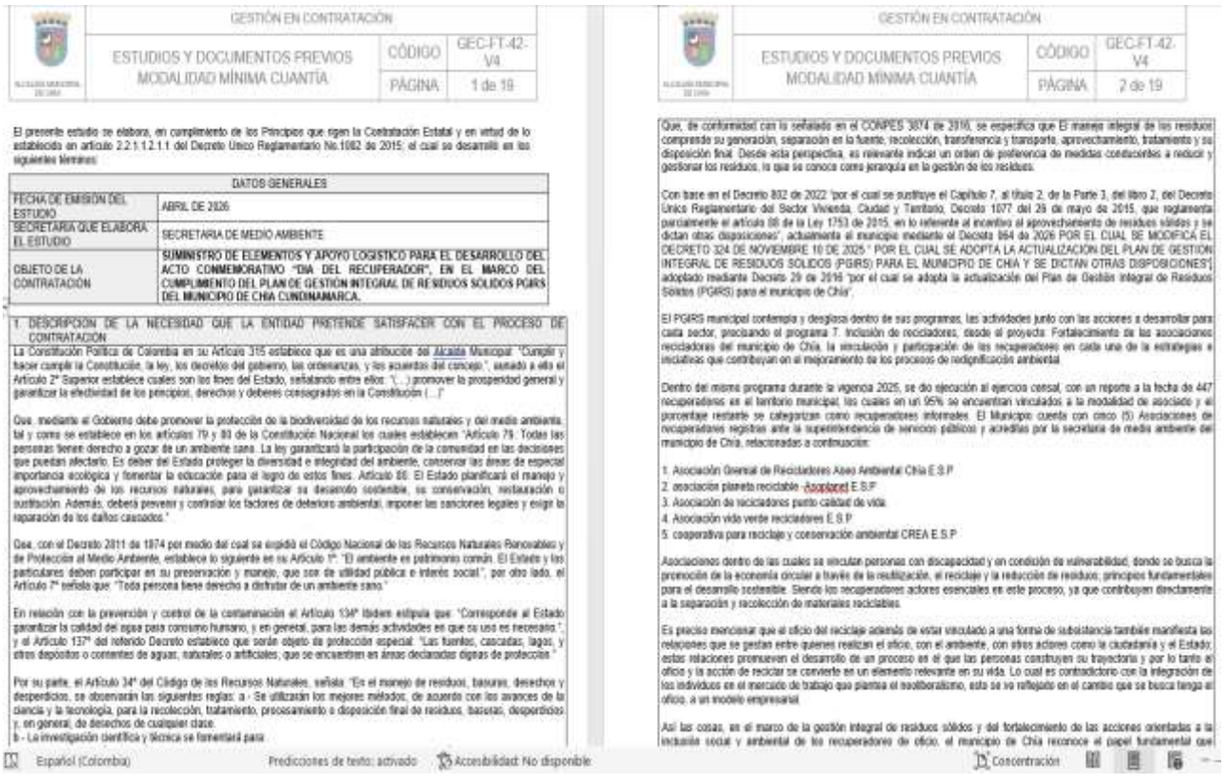
7010	Pesquerías y acuicultura
7011	Horticultura
7012	Servicios de animales vivos
7013	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo
7014	Producción, gestión y protección de cultivos
7015	Silvicultura
7016	Fauna y flora silvestres
7017	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos
7110	Servicios de minería
7111	Servicios de perforación y prospección petrolífera y de gas
7112	Servicios de construcción y perforación de pozos
7113	Servicios de aumento de la extracción y producción de gas y petróleo
7114	Servicios de restauración y recuperación de gas y petróleo
7115	Servicios de procesamiento y gestión de datos de petróleo y gas
7116	Servicios de gerencia de proyectos en pozos de petróleo y gas
7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
7211	Servicios de construcción de edificaciones residenciales

Español (Colombia) Predicciones de texto: activado Accesibilidad: No disponible Concentración

Anexo 10

				COTIZACION DS				COTIZACION LYC				PROMEDIO				
1. SIEMBRA DE INDIVIDUOS NATIVOS EN PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL																
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**	
1.1	Preparación, adecuación y limpieza del terreno	ha	6,75	$ 1.567.500	$ 297.825	$ 1.865.325	$ 12.590.944	$ 1.432.500	$ 272.175	$ 1.704.675	$ 11.506.556	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000	$ 12.048.750	
1.2	Trazado	Unidad	7500	$ 1.045	$ 199	$ 1.244	$ 9.326.625	$ 955	$ 181	$ 1.136	$ 8.523.375	$ 1.000	$ 190	$ 1.190	$ 8.925.000	
1.3	Ploteo	Unidad	7500	$ 1.554	$ 295	$ 1.849	$ 13.868.691	$ 1.420	$ 270	$ 1.690	$ 12.674.259	$ 1.487	$ 283	$ 1.770	$ 13.275.000	
1.4	Ahoyado	Unidad	7500	$ 1.045	$ 199	$ 1.244	$ 9.326.625	$ 955	$ 181	$ 1.136	$ 8.523.375	$ 1.000	$ 190	$ 1.190	$ 8.925.000	
1.5	Servicio de siembra manual de material vegetal de especies nativas con una altura mínima de 0.90 m (sin altura de la bolsa)	Unidad	7500	$ 11.495	$ 2.184	$ 13.679	$ 102.592.875	$ 10.505	$ 1.996	$ 12.501	$ 93.757.125	$ 11.000	$ 2.090	$ 13.090	$ 98.175.000	
1.6	Demarcación y señalización de áreas de siembra o localización de especies vegetales	Unidad	800	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ -	$ 17.500	$ 3.325	$ 20.825	$ 16.660.000	$ 18.750	$ 3.563	$ 22.313	$ 17.850.400	
2. MANTENIMIENTO EN ZONAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL																$ 159.199.150
2.1	Control de maleza	ha	24	$ 3.135.000	$ 595.650	$ 3.730.650	$ 89.535.600	$ 2.865.000	$ 544.350	$ 3.409.350	$ 81.824.400	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000	$ 85.680.000	
2.2	Fertilización	Unidad	7500	$ 2.842	$ 540	$ 3.382	$ 25.368.420	$ 2.598	$ 494	$ 3.091	$ 23.183.580	$ 2.720	$ 517	$ 3.237	$ 24.277.500	
3. MANTENIMIENTO EN ZONAS DE RONDAS HIDRICAS Y CAUCES CON ACCESO PÚBLICO																$ 105.957.500
3.1	Limpieza	ha	3,50	$ 1.760.625	$ 334.557	$ 2.095.382	$ 7.333.836	$ 1.609.175	$ 305.743	$ 1.914.918	$ 6.702.214	$ 1.685.000	$ 320.150	$ 2.005.150	$ 7.018.025	
3.2	Eliminación de las plántulas de especies invasoras y malezas	ha	3,50	$ 1.676.180	$ 318.474	$ 1.994.654	$ 6.981.290	$ 1.531.820	$ 291.046	$ 1.822.866	$ 6.380.030	$ 1.604.000	$ 304.760	$ 1.908.760	$ 6.680.660	
3.3	Roza del material y corte de pastos	ha	3,50	$ 2.717.000	$ 516.230	$ 3.233.230	$ 11.316.305	$ 2.483.000	$ 471.770	$ 2.954.770	$ 10.341.695	$ 2.600.000	$ 494.000	$ 3.094.000	$ 10.829.000	
3.4	Retiro de material vegetal	ha	3,50	$ 1.359.500	$ 258.305	$ 1.616.615	$ 5.658.153	$ 1.241.500	$ 235.885	$ 1.477.385	$ 5.170.848	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 1.547.000	$ 5.414.500	
3.5	Realizar y adecuar drenajes de aguas de escorrentías hacia los nacederos y la quebrada	ha	3,50	$ 2.476.850	$ 470.564	$ 2.947.214	$ 10.315.247	$ 2.263.150	$ 430.037	$ 2.693.187	$ 9.426.653	$ 2.370.000	$ 450.300	$ 2.820.300	$ 9.871.050	
3.6	Señalización	UNIDAD	5,00	$ 28.000	$ 5.320	$ 33.320	$ 166.600	$ 32.000	$ 6.080	$ 38.080	$ 190.400	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 178.500	
4. ADECUACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL VIVERO FORESTAL "SANTIAMÉN"																$ 39.991.725

Anexo 11



GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
	PÁGINA	1 de 19

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	ABRIL DE 2026
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL ACTO CONMEMORATIVO "DIA DEL RECUPERADOR", EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA.**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 315 establece que es una atribución del Alcalde Municipal: "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.", aunado a ello el Artículo 2º Superior establece cuáles son los fines del Estado, señalando entre ellos: "(…) promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"

Que, mediante el Gobierno debe promover la protección de la biodiversidad de los recursos naturales y del medio ambiente, tal y como se establece en los artículos 79 y 80 de la Constitución Nacional los cuales establecen "Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

Que, con el Decreto 2811 de 1974 por medio del cual se expidió el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, establece lo siguiente en su Artículo 1º "El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social", por otro lado, el Artículo 7º señala que: "Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente sano."

En relación con la prevención y control de la contaminación el Artículo 134º Ibidem estipula que: "Corresponde al Estado garantizar la calidad del agua para consumo humano, y en general, para las demás actividades en que su uso es necesario.", y el Artículo 137º del referido Decreto establece que serán objeto de protección especial: "Las fuentes, cascadas, lagos, y otros depósitos o corrientes de aguas, naturales o artificiales, que se encuentren en áreas declaradas dignas de protección."

Por su parte, el Artículo 34º del Código de los Recursos Naturales, señala: "En el manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios, se observarán las siguientes reglas: a - Se utilizarán los mejores métodos, de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología, para la recolección, tratamiento, procesamiento o disposición final de residuos, basuras, desperdicios y, en general, de desechos de cualquier clase.
b - La investigación científica y técnica se fomentará para

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
	PÁGINA	2 de 19

Que, de conformidad con lo señalado en el CONPES 3874 de 2016, se especifica que El manejo integral de los residuos comprende su generación, separación en la fuente, recolección, transferencia y transporte, aprovechamiento, tratamiento y su disposición final. Desde esta perspectiva, es relevante indicar un orden de preferencia de medidas coetáneas a reducir y gestionar los residuos, lo que se conoce como jerarquía en la gestión de los residuos.

Con base en el Decreto 802 de 2022 "por el cual se sustituye el Capítulo 7, al título 2, de la Parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones", actualmente el municipio mediante el Decreto 864 de 2026 POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 324 DE NOVIEMBRE 10 DE 2025 " POR EL CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", adoptado mediante Decreto 29 de 2016 "por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para el municipio de Chía".

El PGIRS municipal contempla y desglosa dentro de sus programas, las actividades junto con las acciones a desarrollar para cada sector, precisando el programa 7. inclusión de recicladores, donde el proyecto: Fortalecimiento de las asociaciones recicladoras del municipio de Chía, la vinculación y participación de los recuperadores en cada una de la estrategias e iniciativas que contribuyan en el mejoramiento de los procesos de redignificación ambiental.

Dentro del mismo programa durante la vigencia 2025, se dio ejecución al ejercicio censal, con un reporte a la fecha de 447 recuperadores en el territorio municipal, los cuales en un 95% se encuentran vinculados a la modalidad de asociado y el porcentaje restante se categorizan como recuperadores informales. El Municipio cuenta con cinco (5) Asociaciones de recuperadores registras ante la superintendencia de servicios públicos y acreditas por la secretaria de medio ambiente del municipio de Chía, relacionadas a continuación:

1. Asociación Gremial de Recicladores Aseo Ambiental Chía E.S.P
2. asociación planeta reciclable -Asoplanet E.S.P
3. Asociación de recicladores punto calidad de vida
4. Asociación vida verde recicladores E.S.P
5. cooperativa para reciclaje y conservación ambiental CREA E.S.P

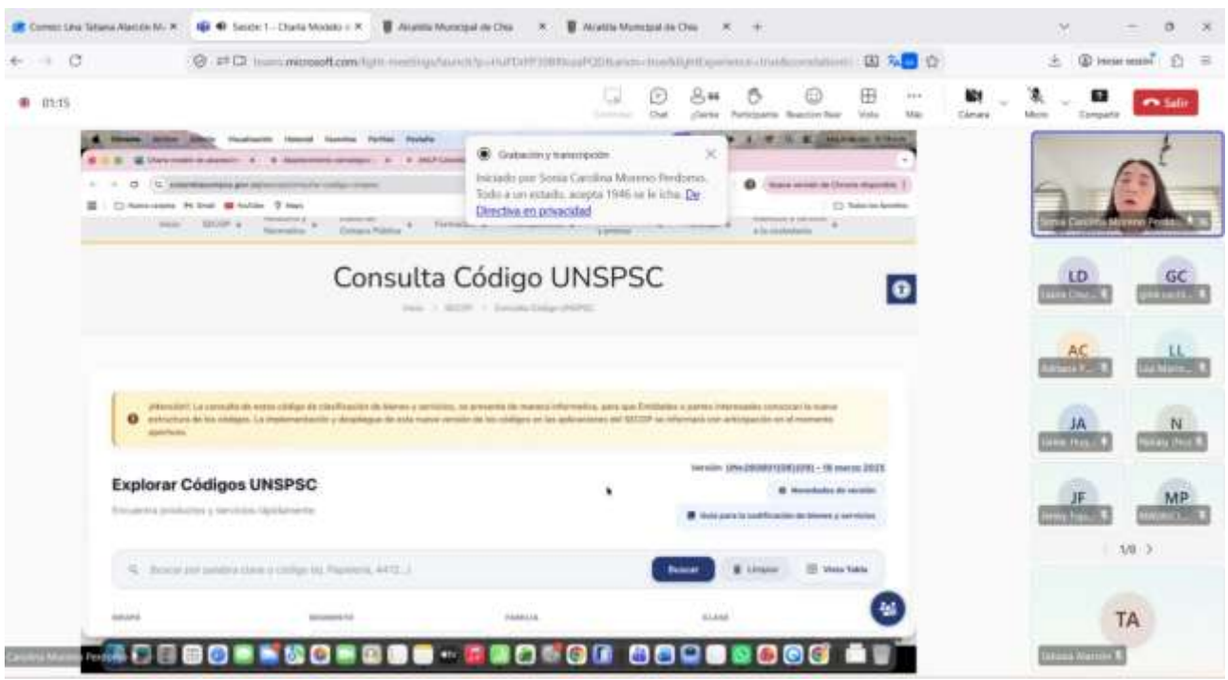
Asociaciones dentro de las cuales se vinculan personas con discapacidad y en condición de vulnerabilidad, donde se busca la promoción de la economía circular a través de la reutilización, el reciclaje y la reducción de residuos; principios fundamentales para el desarrollo sostenible. Siendo los recuperadores actores esenciales en este proceso, ya que contribuyen directamente a la separación y recolección de materiales reciclables.

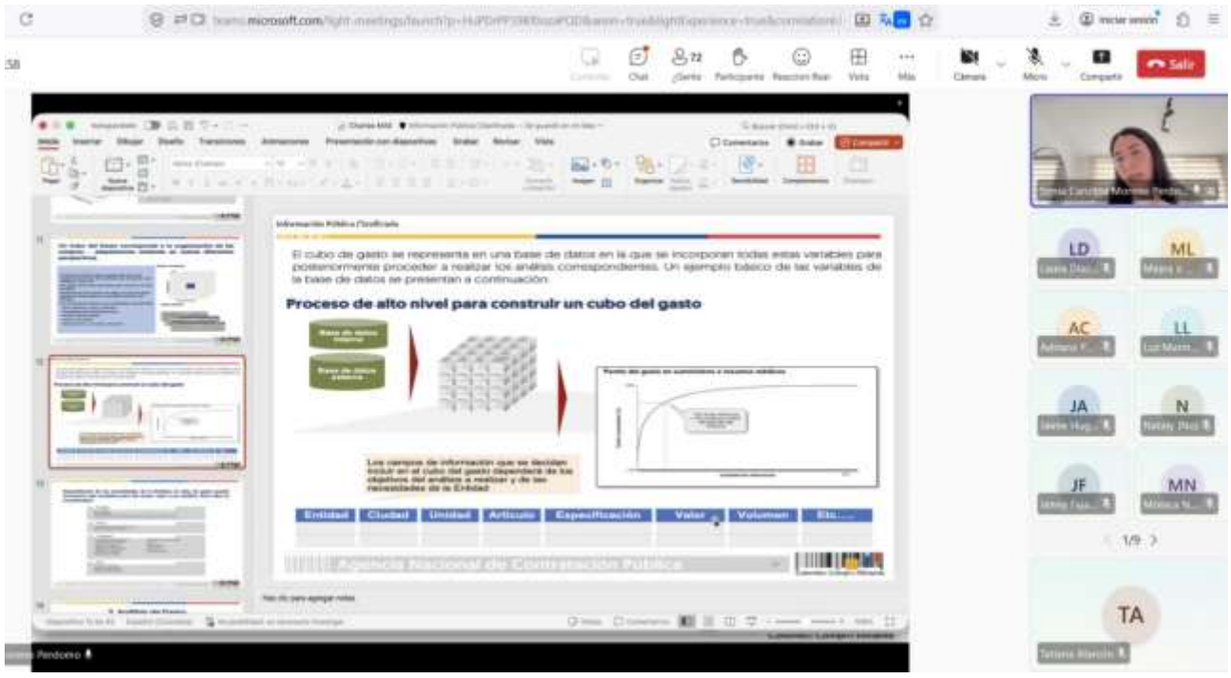
Es preciso mencionar que el oficio del reciclaje además de estar vinculado a una forma de subsistencia también manifiesta las relaciones que se gestan entre quienes realizan el oficio, con el ambiente, con otros actores como la ciudadanía y el Estado; estas relaciones promueven el desarrollo de un proceso en el que las personas construyen su trayectoria y por lo tanto al oficio y la acción de reciclar se convierte en un elemento relevante en su vida. Lo cual es contradictorio con la integración de los individuos en el mercado de trabajo que plantea el neoliberalismo, esto se ve reflejado en el cambio que se busca tenga el oficio, a un modelo empresarial.

Así las cosas, en el marco de la gestión integral de residuos sólidos y del fortalecimiento de las acciones orientadas a la inclusión social y ambiental de los recuperadores de oficio, el municipio de Chía reconoce el papel fundamental que

Español (Colombia) Predicciones de texto: activado Accesibilidad: No disponible Concentración

Anexo 12





Anexo 13

El Contrato de Comodato No. CO1.PCCNTR.8462498 de 2025 tiene por objeto ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DE DOS (02) ECOTRICICLOS CON MOTOR ELÉCTRICO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS DE CHÍA CUNDINAMARCA.

Dicho contrato fue suscrito entre el Municipio de Chía, en calidad de comodante, y la Asociación Planeta Reciclable – ASOPLANET, identificada con NIT 901.373.052-1, representada legalmente por el señor Édison Darío Flórez Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.843.770 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de comodatario.

En cumplimiento del objeto contractual, se efectuó la entrega material de los bienes objeto del comodato, los cuales se identifican de la siguiente manera:

CONTRATO No.	IDENTIFICACION	FECHA DE ENTREGA	PLACA ALMACEN	PLACA TRANSITO	COMODATARIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
CO1.PCNTR.8462498-2025	Eco triciclo con motor eléctrico, marca EVOBIKE	31/12/2025	MBOHYGZ06RAF00168-Serial 52556	PIV99H	ASOCIACION PLANETA RECICLABLE - ASOPLANET	11/11/2025	20/10/2030
CO1.PCNTR.8462498-2025	Eco triciclo con motor eléctrico, marca EVOBIKE	31/12/2025	MBOHYGZ08RAF00124-Serial 52557	PIV95H	ASOCIACION PLANETA RECICLABLE - ASOPLANET	11/11/2025	20/10/2030

Los vehículos entregados se encuentran amparados mediante la póliza global todo riesgo No. 1012065, expedida por la compañía de seguros Previsora de Seguros, la cual cuenta con ampliación de cobertura vigente desde las 00:00 horas del dieciséis (16) de marzo de 2026 hasta las 00:00 horas del ocho (8) de agosto de 2026.

De igual manera, los vehículos se encuentran debidamente matriculados en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), bajo las placas de circulación previamente relacionadas y así mismo cuentan con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente documentos que se anexan, cumpliendo así

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	222944177	9503074392	I	2026/04/24	2026/04/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,131,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 3.900.000	No		PROTECCION	30	$ 3.900.000	16%	SIN RIESGO	$ 624.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.000		COMPENSAR	30	$ 3.900.000	12,5%	$ 487.500	$
																					$ 624.000						$ 487.500	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 487.500			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 3.900.000	0,522%	1	$ 20.400	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 487.500						$ 0						$ 20.400				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075874696		ALARCON MARTIN LINA TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 2 # 4-65	SOPO-CUNDINAMARCA	8524151	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	222944177	9503074392	I	2026/04/24	2026/04/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,131,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$624,000	$0	$0	$624,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$624,000	$0	$0	$624,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,400	$0	$0	$20,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,400	$0	$0	$20,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$487,500	$0	$0	$487,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$487,500	$0	$0	$487,500
TOTAL				1	$1,131,900	$0	$0	$1,131,900

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.874.696
En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

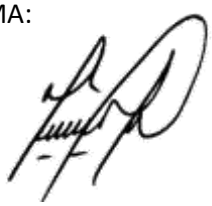
Para el cálculo de la retención en la fuente:

[X] No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

[] Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

[] La presente certificación se firma a los 15 días del mes de abril de la vigencia 2026.

FIRMA:



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141126221692

(415)7707212489984(8020) 000014112622169 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 8 7 4 6 9 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 8 7 4 6 9 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sopó 7 5 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALARCON	MARTIN	LINA	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sopó 7 5 8

41. Dirección principal
CR 5 1 A 30 SUR AP 3

42. Correo electrónico tam9428@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 6 2 1 7 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 6 0 1 1 2	7 0 2 0	2 0 2 4 0 7 3 1	8 7 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-09-17 / 01:14:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALARCON MARTIN LINA TATIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO